

## Sierra Blanca: otra forma de racismo

GREENPEACE MEXICO

La Comisión para la Conservación de los Recursos Naturales de Texas (CCRNT) informó el pasado 5 de abril, que cuenta ya con una propuesta de licencia para que la Texas Low Level Radioactive Waste Authority pueda operar un depósito de residuos radiactivos "de bajo nivel" en Sierra Blanca, en el texano condado de Hupsteh, en Estados Unidos. La Comisión fijó como plazo el 13 de mayo para recibir comentarios, quejas o solicitudes para abrir un procedimiento administrativo en relación con el otorgamiento de la licencia. La CCRNT se dispone a otorgarla, a pesar de las protestas de las autoridades de varias ciudades de ambos lados de la frontera, de las notas diplomáticas de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (varios comunicados dirigidos al Departamento de Estado), de la protesta oficial de los Congresos estatales de Coahuila y Chihuahua (29/XI/95), del gobernador del estado de Chihuahua (23/III/95), del presidente de la Comisión de Ecología del Senado mexicano (13/VII/95), de varios miembros del Congreso estadounidense, así como de un numeroso grupo de organizaciones no gubernamentales y de expertos en geología que han advertido sobre los graves riesgos ambientales que significa el proyecto.

La autorización violaría, además, el espíritu del Acuerdo de La Paz, firmado en 1983 por los gobiernos de México y Estados Unidos, que se elaboró para proteger ambientalmente la zona fronteriza. Por otro lado, el proyecto confirma una vez más las prácticas de racismo ambiental contra las poblaciones minoritarias y, en este caso, contra las comunidades pobres de mexicano-estadunidenses.

### ***Los desechos radiactivos de "bajo nivel"***

El término "desechos radiactivos de bajo nivel" (DRBN) representa un gran engaño, ya que las dos categorías de desechos radiactivos llamados "alto nivel" y "bajo nivel", son definidas erróneamente por su procedencia, sin tomar en cuenta sus niveles de radiactividad y periodo de vida.

Los desechos de "alto nivel" incluyen el combustible usado de los reactores nucleares y los desechos que resultan del procesamiento de ese combustible. Por su parte, los desechos de "bajo nivel" engloban a todos los desechos que no son de "alto nivel" y a los transuránicos o procedentes de la minería del uranio.

En consecuencia, los desechos radiactivos de "bajo nivel" tienen distintos orígenes: diversos residuos de centrales nucleares, hospitales, industrias y centros de investigación. Presentan vidas medias radiactivas que van desde algunos días hasta millones de años. A excepción de algunos elementos, los DRBN procedentes de hospitales tiene una vida media que puede clasificarse realmente de bajo nivel. Sin embargo, una parte importante de los DRBN provenientes de las centrales nucleares, presentan vidas medias muy prolongadas,

por lo que requieren ser clasificados como de alto nivel —como se hace en Suecia— ya que su confinamiento debería asegurarse durante cientos y miles de años.

Según la Texas Low Level Radioactive Waste Authority, el 70% de los desechos que irán a parar a Sierra Blanca provendrían de centrales nucleares, por lo que en ese depósito habría elementos radiactivos con vidas medias de cientos, miles y millones de años. (TLLRWA, ¿Qué es el Desperdicio de Bajo Nivel Radiactivo? Hoja Informativa).

Esta aberración es más notoria, por ejemplo, al comprobar que el promedio de radiactividad en la mayor parte de los desechos radiactivos comerciales de bajo nivel (300 curies por pie cúbico) es tres veces mayor que el promedio de radiactividad registrado en los desechos radiactivos de alto nivel provenientes de los procesos de fabricación de armas nucleares (A. Makhijani, High-Level Dollars, Low-Level Sense. Institute for Energy and Environmental Research, 1992, USA).

### ***El origen del problema***

La acumulación de residuos radiactivos provenientes de las centrales nucleares, hospitales, industria y centros de investigación, se ha convertido en uno de los mayores problemas que enfrenta el gobierno de Estados Unidos (M. Hamilton. Radioactive Waste: The Medical Factor. Nuclear Information and Resource Service, 1993, EUA).

En 1971 operaban en Estados Unidos 6 depósitos de DRBN; para 1978 ya habían cerrado 3. El depósito de West Valley (Nueva York) cerró en 1975 cuando se presentaron filtraciones radiactivas por inundación. El depósito de Maxey Flats (Kentucky) fue clausurado en 1975 cuando se demostraron filtraciones al ambiente. El depósito de Sheffield (Illinois) llegó al tope de su capacidad en 1978 y, al intentar ampliar su capacidad, la población se opuso.

De los tres depósitos de DRBN que continuaron operando, el de Beatty (Nevada) cerró a finales de 1992; el de Richland (Washington) sólo acepta desechos de ciertos estados; y el de Barnwell (Carolina del Sur) es el único que sigue recibiendo DRBN de varias regiones.

El gobierno federal estadounidense, a través del Acta sobre Residuos de Bajo Nivel aprobado en 1980, delegó la responsabilidad a cada estado de la Unión Americana del manejo y confinamiento de los desechos radiactivos de bajo nivel (DRBN) generados dentro de su territorio.

Pero ante la oposición ciudadana, los proyectos para construir depósitos para DRBN no avanzaron. En 1985, el Congreso efectuó cambios al Acta para que los estados tuvieran más tiempo para poder cumplirlo. Dentro de las modificaciones, se aprobó la posibilidad de que varios estados se agruparan regionalmente para contar con un solo depósito en cualquiera de ellos (Nuclear Waste Primer. The League of Women Voters, 1993, EUA).

### ***Enviando el problema a la frontera mexicana***

El proyecto de depósito de DRBN en Sierra Blanca serviría, en principio, para dar servicio no sólo a Texas, sino también a los estados de Maine y Vermont.

El 18 de septiembre de 1995, el Congreso estadounidense votó en contra del acuerdo que permitiría el envío de los Sin embargo, el DRBN de Maine y Vermont a Texas gobernador texano está presionando para que esta decisión se vuelva a votar. Según varios analistas, dada la flexibilidad de la legislación texana en la materia, el gobierno de Texas puede ofrecer el depósito a todas las entidades de Estados Unidos que los quieran enviar.

En noviembre de 1994, el jefe de la Comisión Reguladora Nuclear de Estados Unidos, declaró durante una reunión de los empleados de esta comisión, lo siguiente: "En relación con los desechos radiactivos de bajo nivel, seguimos trabajando con los estados y con los acuerdos regionales que han realizado. El proceso es lento, muy caro, pero la victoria está cerca... La razón de mi optimismo es porque no necesitamos muchos depósitos; dos o tres sitios podrán manejar todos los desechos" (U.S. Nuclear Regulatory Commission. News Releases, Week Ending, November 9, 1994, EUA).

Se debe recordar que en Estados Unidos existen 109 reactores nucleares que han ido acumulando una gran cantidad de desechos radiactivos en sus instalaciones. De aprobarse, Sierra Blanca se podría convertir en el depósito de gran parte de los desechos radiactivos almacenados en las centrales nucleares estadounidenses, a tan sólo 32 kilómetros de territorio mexicano.

### ***Violando el Tratado de La Paz***

El proyecto del cementerio para DRBN de Sierra Blanca viola el espíritu del Convenio sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza entre México y Estados Unidos, firmado el 14 de agosto de 1983, en La Paz, Baja California.

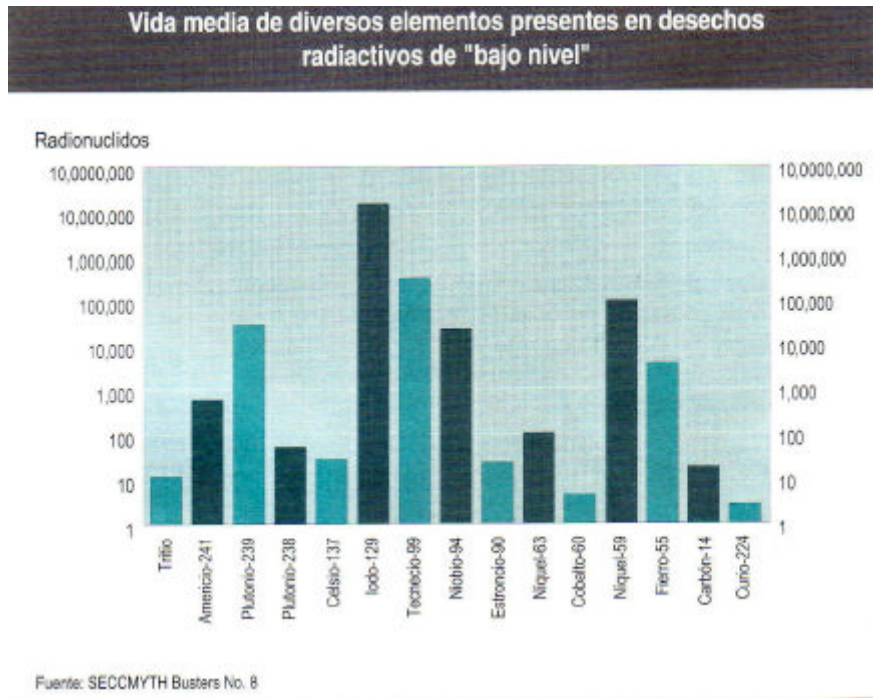
El convenio, conocido como el Acuerdo de La Paz, establece en su Artículo 2 que "las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para prevenir, reducir y eliminar fuentes de contaminación en sus respectivos territorios que pudieran afectar la región fronteriza del otro".

En el Artículo 4 se dice que "para el propósito de este Acuerdo, se entenderá que la región fronteriza se refiere al área situada a 100 kilómetros de cada lado de la frontera en tierra y mar".

La forma como se está desarrollando el proyecto de Sierra Blanca viola también el artículo 9 del Acuerdo, que indica: "Tomando en cuenta los temas que deben examinarse conjuntamente, los coordinadores nacionales deben invitar, de acuerdo al caso, representantes de los gobiernos federales, estatales y municipales a participar en las reuniones. Por acuerdo mutuo ellos también podrán invitar representantes de

organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales que podrían contribuir con alguna experiencia en problemas que deben ser resueltos".

***Vida media de diversos elementos presentes en desechos radiactivos de "bajo nivel"***



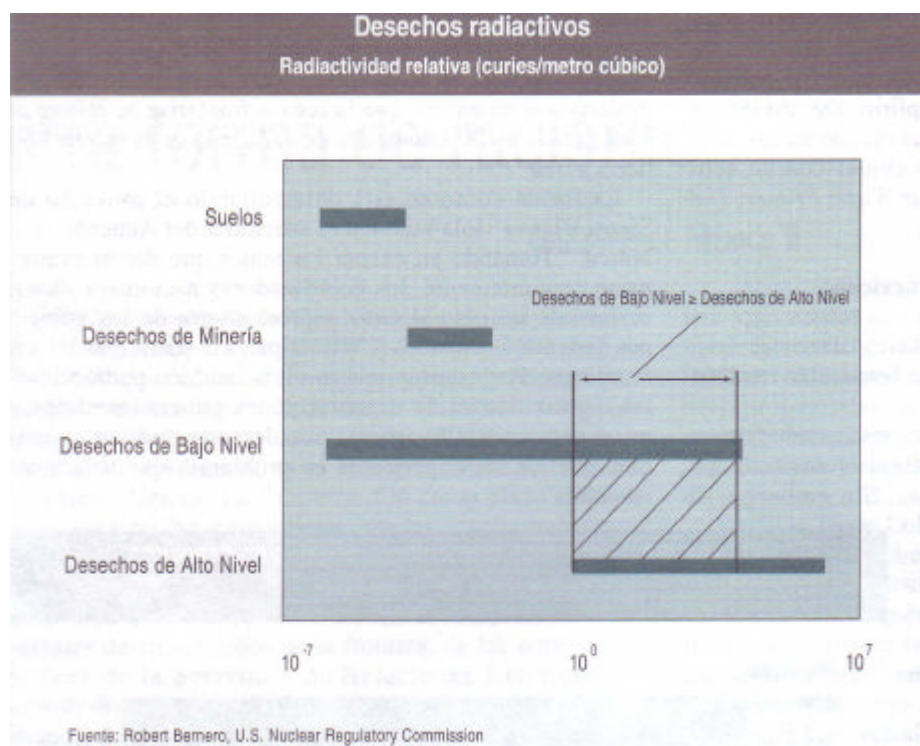
***El "racismo ambiental"***

El rechazo ciudadano contra los depósitos radiactivos, así como contra los confinamientos de desechos tóxicos, comprende una serie de gastos (estudios independientes, abogados, movilizaciones, etcétera) para las comunidades, que las de escasos recursos difícilmente pueden enfrentar.

Esta forma de injusticia ambiental es tan reconocida en Estados Unidos, que el propio presidente William Clinton firmó el 11 de febrero de 1994 la Orden Ejecutiva por la Justicia Ambiental, para proteger a los ciudadanos estadounidenses de la inequidad y la discriminación ambiental. Esta orden debería regir las políticas y decisiones de las dependencias gubernamentales (The White House. Office of the Press Secretary, 11/11/94).

No obstante lo anterior, la injusticia ambiental continúa y la comunidad de Siena Blanca — de bajos ingresos, con más de 66% de población mexicano-estadunidense y que ya cuenta en la región con un depósito de lodos contaminados procedentes de Nueva York— ahora se enfrenta a la amenaza del depósito de DRBN.

***Desechos radioactivos***  
***Radioactividad relativa (curies/metro cúbico)***



***Selección política, no técnica***

En la construcción de un depósito para DRBN se requiere, según las regulaciones texanas, que el área seleccionada no presente actividad sísmica, fracturas geológicas, erosión por viento o lluvias.

Las autoridades texanas propusieron, en primer lugar, ubicar el depósito en un lugar vecino a Fort Hancock, también dentro del área protegida por el Acuerdo de La Paz; es decir, cerca de la frontera con México. La propuesta fue rechazada porque los grupos opuestos demostraron que presentaba fracturas geológicas, actividad sísmica potencial y era vulnerable a la erosión. Poco tiempo después las mismas autoridades propusieron Sierra Blanca, otro sitio con las mismas características.

K. Knowlton y M. Resnikoff, del Radioactive Waste Management Associates (RWMA) reconocen, en un reporte del 25 de enero de 1995, que en el lugar elegido —Sierra Blanca— se registran problemas de erosión, existe inestabilidad sísmica, hay fracturas geológicas, el suelo no es permeable y, por lo tanto, la posibilidad de contaminar los

mantos freáticos es extremadamente alta. Además, se identificó la cercanía del Río Bravo como una grave amenaza para millones de personas (K. Knowlton, M. Resnikoff and P. Fuchsman. Review of the License Application for the Proposed LLRW Facility near Sierra Blanca, Texas.

Radioactive Waste Management Associates, November, 1995).

El 13 de abril de 1995 ocurrió el mayor temblor registrado en Texas en los últimos 60 años (5.6 escala de Richter), justo en la región oeste del estado, donde se encuentra Sierra Blanca (El Paso Herald-Post, April 14, 1995). En 1931, en la misma región, se registró el mayor temblor ocurrido en ese estado. Los especialistas de la RWMA advierten que un temblor podría causar la filtración de radiactividad al subsuelo y la contaminación radiactiva de los mantos freáticos. Entre 1923 y 1993 se registraron 64 temblores de 3 grados o más, dentro de 200 millas alrededor del lugar seleccionado para el basurero nuclear de Sierra Blanca.

A la luz de todas estas irregularidades, cabría esperar:

- Las Cámaras de Senadores y Diputados, manifestar el rechazo de los mexicanos al proyecto de depósito de desechos radiactivos de bajo nivel en Siena Blanca.

- La Secretaría de Relaciones Exteriores demandar, a partir de lo establecido en los artículos 2 y 9 del Acuerdo de La Paz:

1. La ampliación del periodo establecido por la Comisión de Conservación de los Recursos Naturales de Texas para recibir quejas públicas o solicitar un procedimiento administrativo, exigiendo la publicación en español del Análisis Técnico sobre los efectos en el ambiente y la seguridad pública de la entidad, del confinamiento final de desechos radiactivos de bajo nivel, a partir del cual se ha elaborado la licencia.

2. La conformación de un cuerpo técnico binacional para la evaluación del proyecto, abriendo el proceso de consulta a organizaciones no gubernamentales.

- De la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, tomar un papel decisivo en la evaluación técnica del proyecto, asesorando a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a los Gobiernos y Congresos de los estados de Coahuila y Chihuahua, en relación con la evaluación de los impactos ambientales del depósito de desechos radiactivos.

Para mayor información sobre el tema, comunicarse a GREENPEACE: Av. Cuauhtémoc 946, Col. Narvarte, CP 03020. Tels/Fax: 5232314 / 5369055/5364173.